



44
AÑOS



**PRIMERA APROXIMACIÓN AL PROYECTO DE
REFORMA TRIBUTARIA
"LEY DE INVERSIÓN SOCIAL"**

AGENDA

- 01 OBJETO DE LA LEY DE INVERSIÓN SOCIAL
- 02 OBSERVACIÓN DEL ENTORNO POLÍTICO Y SOCIAL
- 03 OBJETIVOS DEL PROYECTO
- 04 EJES TEMATICOS DEL PROYECTO
- 05 REACTIVACIÓN ECONÓMICA:
 - A. AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL - PAEF
 - B. EXTENSIÓN DE BENEFICIOS AL SECTOR TURISMO
 - C. 3 DIAS SIN IVA
 - D. INCENTIVO CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS
 - E. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ANDRÉS MORENO RAMÍREZ
JACKELINE MAHECHA BARACALDO
DIANA PESCADOR RINCÓN

AGENDA

06 MECANISMOS DE LUCHA CONTRA LA EVASIÓN:

- A. INSCRIPCIÓN DE OFICIO EN EL RUT
- B. DETERMINACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS MEDIANTE FACTURACIÓN
- C. INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN
- D. BENEFICIARIO FINAL
- E. REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES
- F. IMPUESTO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA
- G. SISTEMAS DE FACTURACIÓN
- H. SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN PARA ESTABLECER EL VALOR COMERCIAL Y FISCAL EN LA VENTA DE ACTIVOS

ANDRÉS MORENO RAMÍREZ
JACKELINE MAHECHA BARACALDO
DIANA PESCADOR RINCÓN

**OBJETO DEL PROYECTO DE LEY DE
INVERSIÓN SOCIAL**

Morand Confidencial Morand Los Derechos Reservados

OBJETO DEL PROYECTO DE LEY DE INVERSIÓN SOCIAL

POLÍTICA
FISCAL

Austeridad y eficiencia en el gasto – Sostenibilidad Fiscal

Lucha contra la evasión

Incentivo para la Generación de empleo

Fortalecimiento del gasto social

Reactivación económica

Protección a la población mas vulnerable

Preservar tejido empresarial

Matricula cero

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

OBSERVACIÓN DEL ENTORNO POLÍTICO Y SOCIAL

Morand Confidential todos los Derechos Reservados

RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO POLÍTICO Y SOCIAL



Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

**DIFERENCIAS FRENTE AL PROYECTO
ANTERIOR (2021)**

Morand Confidencial. Todos los Derechos Reservados

DIFERENCIAS FRENTE AL PROYECTO ANTERIOR (2021)

CONCEPTO	PROYECTO 1	PROYECTO 2
IVA	X	
Tres días sin IVA	X	X
Ampliación base de contribuyentes	X	
Impuesto a los dividendos	X	
Ganancia Ocasional	X	
Impuesto solidario a los ingresos altos	X	
ICA	X	X
Sobretasas Impuesto sobre la renta entidades financieras	X	X
Eliminación de beneficios	X	
Impuestos verdes	X	
Normalización tributaria	X	X
Beneficio PAEF	X	X
Facturación electrónica	X	X

DIFERENCIAS FRENTE AL PROYECTO ANTERIOR (2021)

CONCEPTO	PROYECTO 1	PROYECTO 2
Impuesto solidario a la riqueza (patrimonio)	X	
RUT de oficio	X	X
Intercambio automático de información	X	X
Registro único de beneficiarios finales	X	X
Impuesto sobre la renta personas naturales	X	
Impuesto sobre la renta personas jurídicas	X	X
Programa de ingreso solidario	X	X
Incentivo a la creación de nuevos empleos	X	X
Matricula cero		X
Apoyo a sistemas de transporte masivo		X
Facturación del impuesto sobre la renta	X	X
Valoración comercial y fiscal en venta de activos		X
Beneficiario Final y Registro Único de Beneficiario Final	X	X
Limitación al gasto publico	X	X

Podrían renacer:

Impuesto al patrimonio??

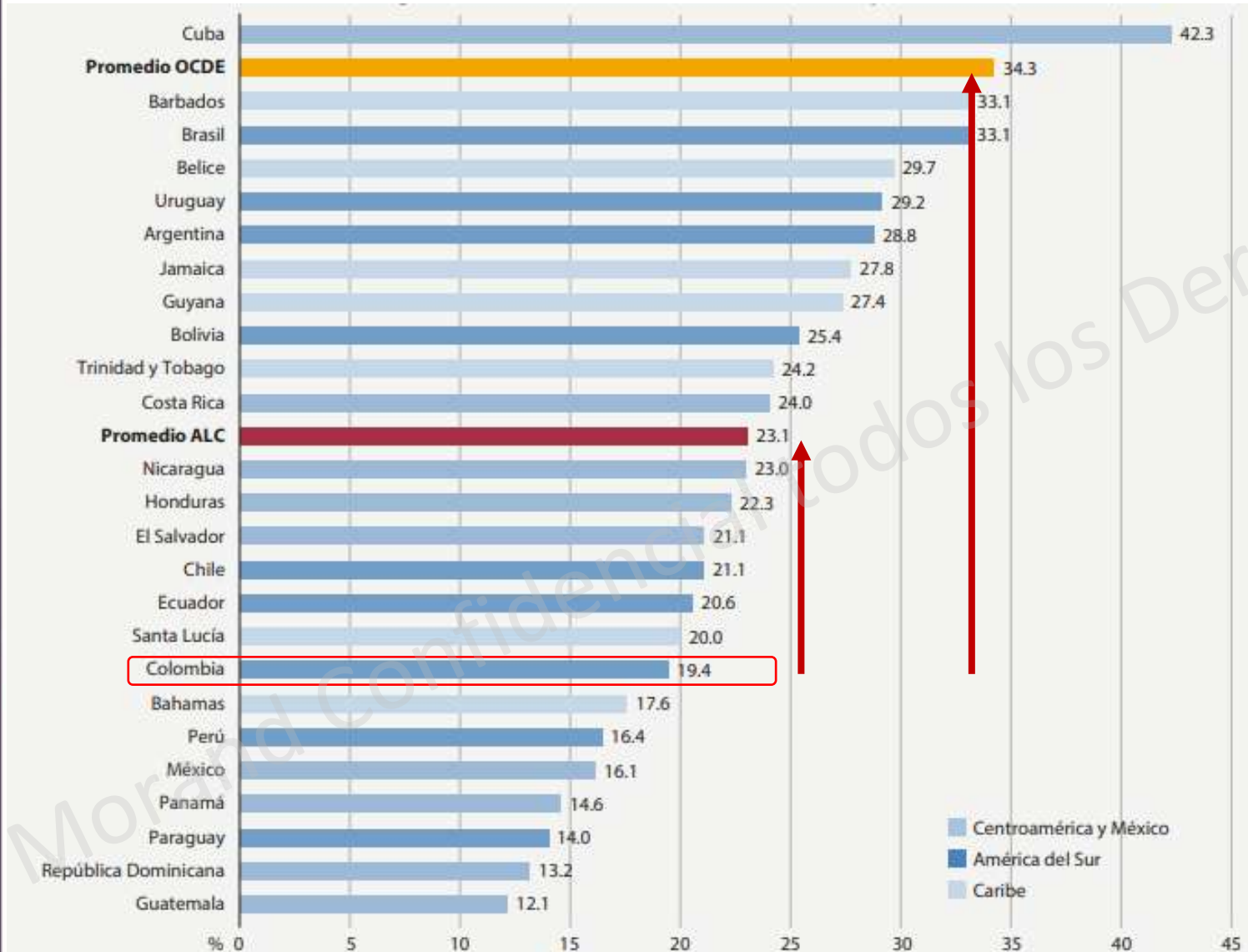
Impuesto solidario??

OBJETIVOS DEL PROYECTO - DIAN

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

OBJETIVOS DEL PROYECTO - DIAN

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LATINOAMERICA Y EL CARIBE



Recaudo tributario CEPAL (% del PIB)		
País	2018	2019
Colombia	18,9%	19,1%
Argentina	29,4%	28,9%
Brasil	33,1%	33,1%
Chile	21,1%	20,3%
Costa Rica	23,5%	24,0%
Ecuador	20,1%	19,4%
México	16,1%	16,4%
América latina	21,6%	21,6%

CEPAL. Principales condicionantes de la política fiscal y monetaria en la era pospandémica de Covid19 (Octubre de 2020)

OBJETIVOS DEL PROYECTO - DIAN



OBJETIVOS DEL PROYECTO - DIAN

2019

DIAN envió **780.000** declaraciones sugeridas:
- 100.000 mil personas NO pagaron ni declararon impuestos

2020

DIAN envió **3.095.000** declaraciones sugeridas:
- 400.000 mil personas NO pagaron ni declararon impuestos

Hoy la DIAN tiene: 3.840.000 contribuyentes (entre naturales y jurídicas)
Debe llegar a : 4.200.000 contribuyentes. Cerca de 400.000 NO han cumplido

Esta detección es resultado de los procesos de declaración sugeridas y modernización de plataformas de la DIAN.

OBJETIVOS DEL PROYECTO - DIAN

MEDIDAS ANTIEVASION QUE YA ESTÁN EN MARCHA:

- Cárcel para evasores: ya esta en marcha desde la Ley de Crecimiento
- Creación de Unidad de Crímenes Fiscales en la Fiscalía (30 fiscales especializados): ya hay procesos en curso en contra crímenes fiscales.
- Investigaciones hoy: por omisión de activos en el exterior
- Denuncias por parte de la DIAN ante la fiscalía por Fraude fiscal.



“Ordenes de
captura”

OBJETIVOS DEL PROYECTO - DIAN

CONCLUSIONES

Medias del gobierno

actual

01 Medidas contra la defraudación fiscal, reglas antiabuso, modernización plataforma de la DIAN, facturación electrónica, Régimen de paraísos fiscales, régimen SIMPLE, intercambio de información.

Tecnificación del impuesto sobre la renta

03 Búsqueda de la eficiencia en el recaudo de este impuesto con mas celeridad que cubra las necesidades inmediatas POST COVID.



02

Evitar la evasión

El 4% del PIB se va en evasión, esto es casi la tercera parte de los ingresos tributarios que recauda el Gobierno. Debe llegársele a quienes no están pagando impuestos.

04

Inversión social

Tiene un propósito social sostenible y garantizar la sostenibilidad de las finanzas publicas.

EJES TEMÁTICOS DEL PROYECTO

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

PRIMER EJE TEMÁTICO DEL PROYECTO

REACTIVACIÓN ECONÓMICA - GENERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEOS – PRESERVAR TEJIDO EMPRESARIAL

AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA TEMPORAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL -PAEF.

INCENTIVO A LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS.

EXTENSION DE BENEFICIOS AL SECTOR TURISMO

DIAS SIN IVA

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

SEGUNDO EJE TEMÁTICO DEL PROYECTO

MECANISMOS DE LUCHA CONTRA LA EVASIÓN

SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN PARA ESTABLECER EL VALOR COMERCIAL DE LOS INMUEBLES

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

DETERMINACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS MEDIANTE FACTURACIÓN

INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN

SEGUNDO EJE TEMÁTICO DEL PROYECTO

MECANISMOS DE LUCHA CONTRA LA EVASIÓN

DEFINICIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL

REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES

IMPUESTO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIO AL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA

INSCRIPCIÓN DE OFICIO EN EL RUT POR PARTE DE LA DIAN

EJE 1: REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

**AMPLIACIÓN DEL
PROGRAMA DE APOYO AL
EMPLEO FORMAL - PAEF**

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL - PAEF

AMPLIACIÓN DESDE JULIO 2021 HASTA DICIEMBRE DE 2021

Únicamente para aquellos potenciales beneficiarios que para el periodo de cotización de marzo de 2021 hubiesen tenido un máximo de 50 empleados

Podrán solicitar el aporte del PAEF por una vez mensualmente, para las nóminas de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021

El programa podrá extenderse máximo hasta el 30 de junio de 2022

A partir del 1 de octubre de 2021 la UGPP adelantará las labores de fiscalización a los beneficiarios que recibieron aportes del PAEF, y podrá obtener la restitución de los recursos si encuentra alguna irregularidad

EXTENSIÓN DE BENEFICIOS AL SECTOR TURISMO

Morand Confidential todos los Derechos Reservados

EXTENSIÓN DE BENEFICIOS AL SECTOR TURISMO

Exención transitoria del (IVA) para servicios de hotelería y turismo

Inscripción activa en el Registro Nacional del Turismo

Hoy Hasta 31-dic-21
Proyecto Hasta 31-dic-22

Exención del pago de sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico (Actividades 5511, 5512, 5513, 5514, 5519, 8230, 9321)

Inscripción activa y vigente en el Registro Nacional del Turismo

Hoy Hasta 31-dic-21
Proyecto Hasta 31-dic-22

3 DIAS SIN IVA

Morand Confidencial todos los derechos Reservados

3 DÍAS SIN IVA

VESTUARIO



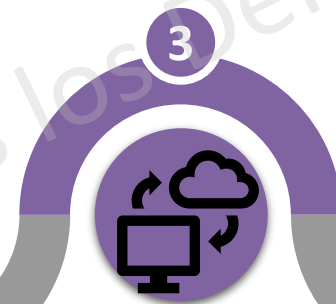
Precio por unidad
igual o inferior a 20
UVT (\$726.160).

COMPLEMENTOS DE VESTUARIO



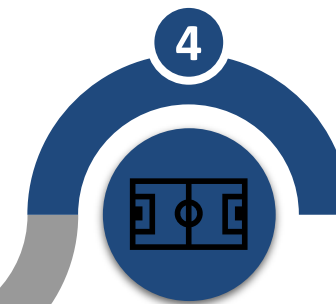
Precio por unidad
igual o inferior a 20
UVT (\$726.160).

ELECTRODOMÉSTICOS COMPUTADORES Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES



Precio por unidad
igual o inferior a 80
UVT (\$2.904.640).

ELEMENTOS DEPORTIVOS



Precio por unidad igual o
inferior a 80 UVT
(\$2.904.640).

3 DÍAS SIN IVA

Precio por unidad
igual o inferior a 10
UVT (\$363.080).



**JUGUETES Y
JUEGOS**

Precio por unidad
igual o inferior a 5
UVT (\$181.540).



ÚTILES ESCOLARES

Precio por unidad
igual o inferior a 80
UVT (\$2,904,640).



**BIENES E
INSUMOS PARA
EL SECTOR
AGROPECUARIO**

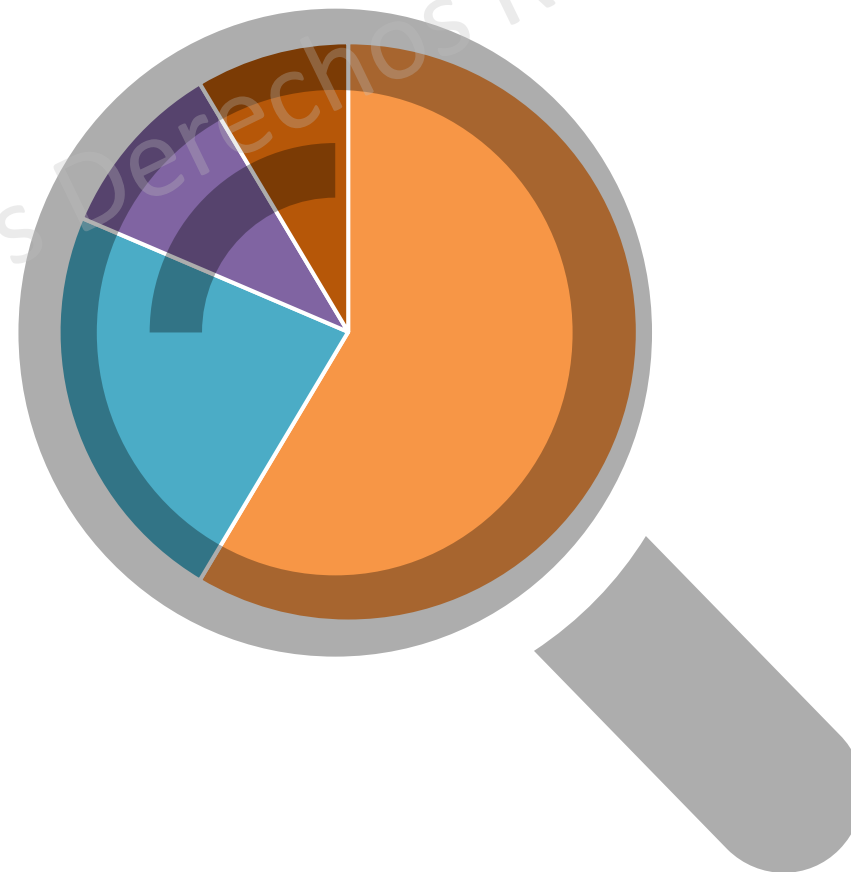


3 DÍAS SIN IVA

Beneficio: exención de IVA para los bienes corporales descritos.

- Sin derecho a devolución y/o compensación.
- Derecho a impuestos descontables, cumpliendo requisitos del Art. 485 ET
- El saldo a favor, podrá ser imputado en el periodo fiscal siguiente.

Condiciones: Bienes enajenados en el territorio nacional, en las fechas que defina el Gobierno Nacional.



INCENTIVO CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS

Morand Confidential todos los Derechos Reservados

Promulgación de la Ley Hasta Agosto de 2023

Trabajadores adicionales (18-28 años)

- ✓ Empleador recibirá un aporte estatal equivalente al **25% de 1 salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV)** por cada uno de estos trabajadores adicionales

Trabajadores adicionales (No edad)

- ✓ Devenguen hasta 3 salarios SMLMV, el empleador recibirá un aporte estatal equivalente **10% de un 1 SMLMV** por cada uno de estos trabajadores adicionales

Máximo de incentivo

- ✓ El empleador sólo podrá recibir dentro de la vigencia de este incentivo, **un máximo de doce pagos.**

UGPP

- ✓ **Realizará fiscalización** finalizado el programa



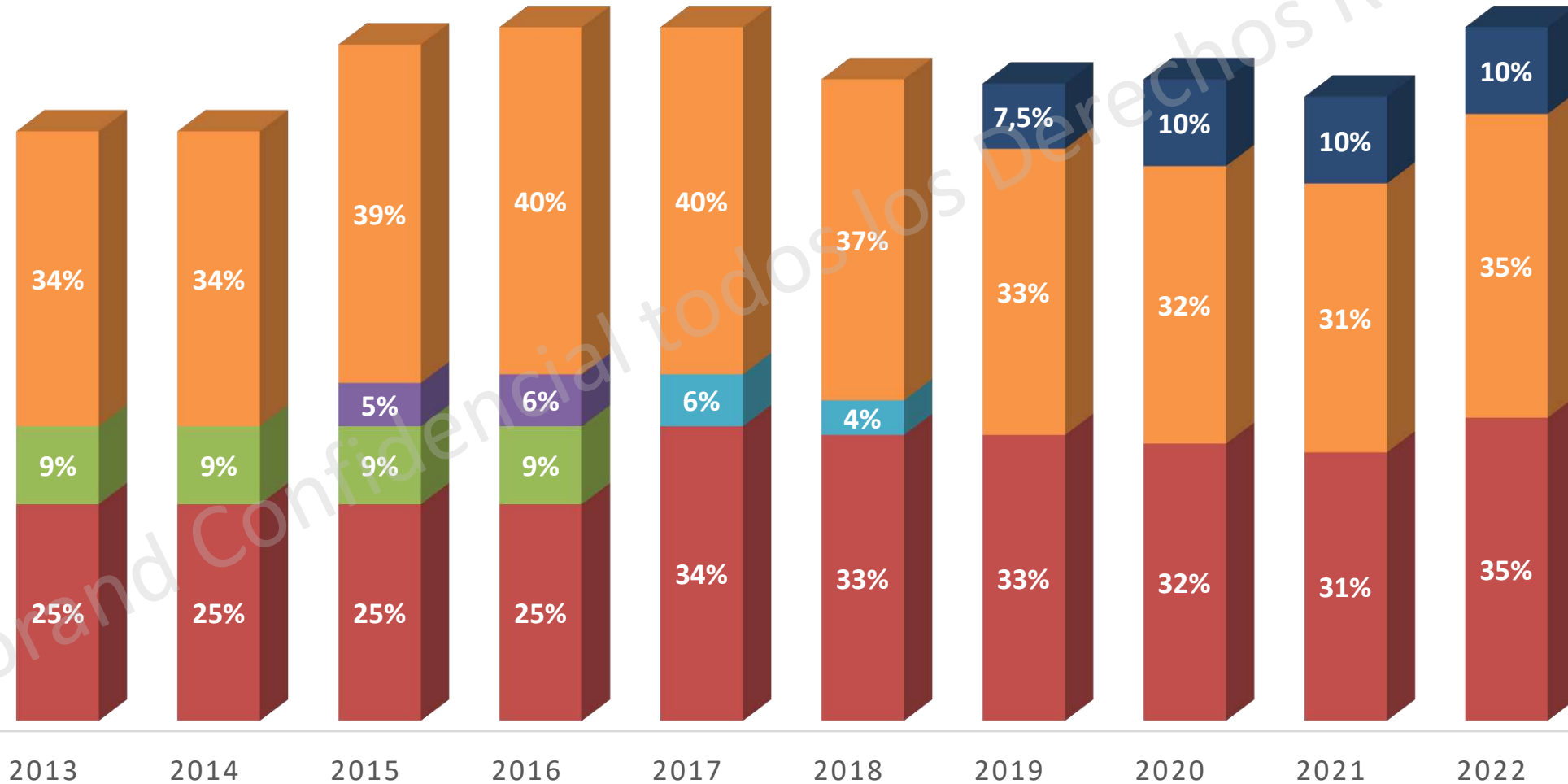
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

AUMENTO IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE 30% A 35% EN EL AÑO 2022

TARIFA GENERAL IMPUESTO DE RENTA PERSONAS JURIDICAS

Tarifa Renta CREE Sobretasa CREE Sobretasa Renta Total Impuesto al Dividendo



41,5%

AMPLIACIÓN Y AUMENTO PUNTOS ADICIONALES RENTA INSTITUCIONES FINANCIERAS

HOY

Personas Jurídicas que en el año gravable tengan una renta igual o superior a \$4,356 Millones

PR

Año 2022

3 Puntos adicionales (33%)

Año 2023 a 2025

0 puntos adicionales (30%)

Año 2022

3 Puntos adicionales (38%)

Año 2023 a 2025

3 puntos adicionales (38%)

*Eliminada destinación
financiación de carreteras y
vías de la Red Vial Terciaria

FONDOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO

La base para practicar la retención en la fuente será la utilidad obtenida por el inversionista durante el respectivo mes.



La retención en la fuente a aplicar cuando se trate de valores de renta fija pública o privada, o derivados financieros con subyacente en valores de renta fija, es:

VIGENTE

Tarifa de retención en la fuente será del **cinco por ciento (5%)**.



PROYECTO

Tarifa de retención en la fuente será del **cero por ciento (0%)**.

DESCUENTO TRIBUTARIO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

A partir del año 2019, 2020 y siguientes Podrá Tomar como Descuento Tributario

50% del impuesto efectivamente pagado durante el año gravable



HOY



A partir del año 2022

Se podrá tomar el 100% como descuento tributario

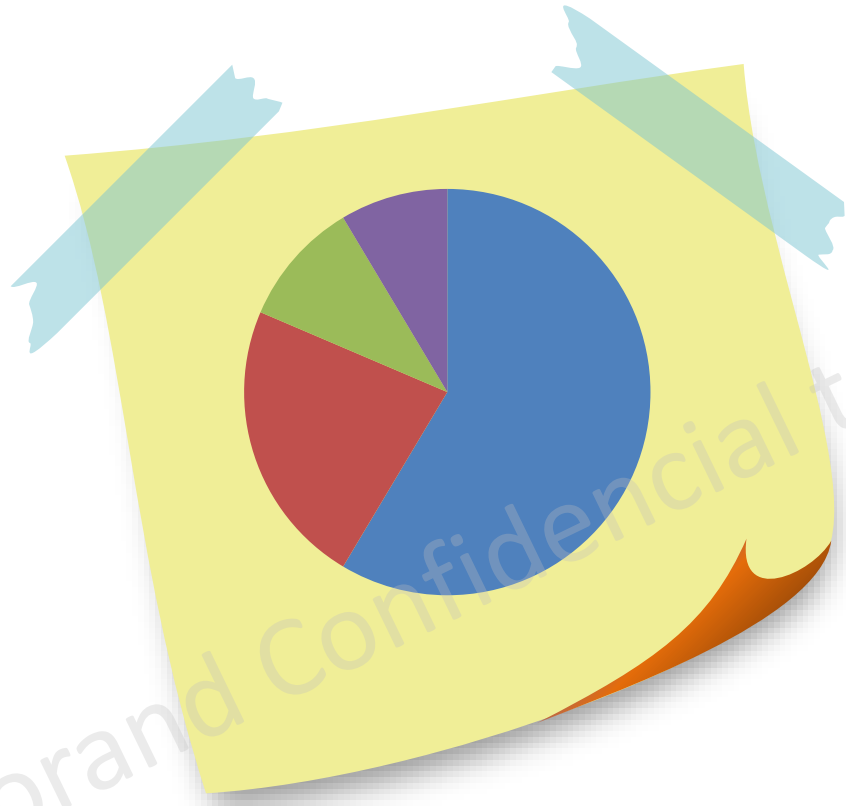
PROYECTO



A partir del año 2022

DEROGATORIA SE MANTIENE EN EL 50%

VERIFICACIÓN DEL AUMENTO DE TARIFA PERSONAS JURIDICAS Y PUNTOS ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO



Transcurridos 5 años desde la entrada en vigencia de la Ley, se valorará:

- Disminuir la tarifa de renta del 35% propuesta
- Eliminar los puntos adicionales al sector financiero
- Otorgar como descuento tributario el 100% del ICA



EJE 2: MECANISMOS DE LUCHA CONTRA LA EVASIÓN

MECANISMOS DE LUCHA CONTRA LA EVASIÓN

Sistema de georeferenciación para establecer el valor comercial de los inmuebles

Inscripción de oficio en el RUT

Fortalecimiento del sistema de facturación

Determinación oficial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios mediante facturación



Intercambio automático de información

Impuesto a la normalización tributaria

Definición del beneficiario final

Registro único de Beneficiarios finales

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados



INSCRIPCIÓN DE OFICIO EN EL RUT

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

INSCRIPCIÓN DE OFICIO EN EL RUT

Inscripción en el RUT

- Previa al inicio de la actividad económica
- Ante la DIAN, Cámaras de Comercio, demás entidades

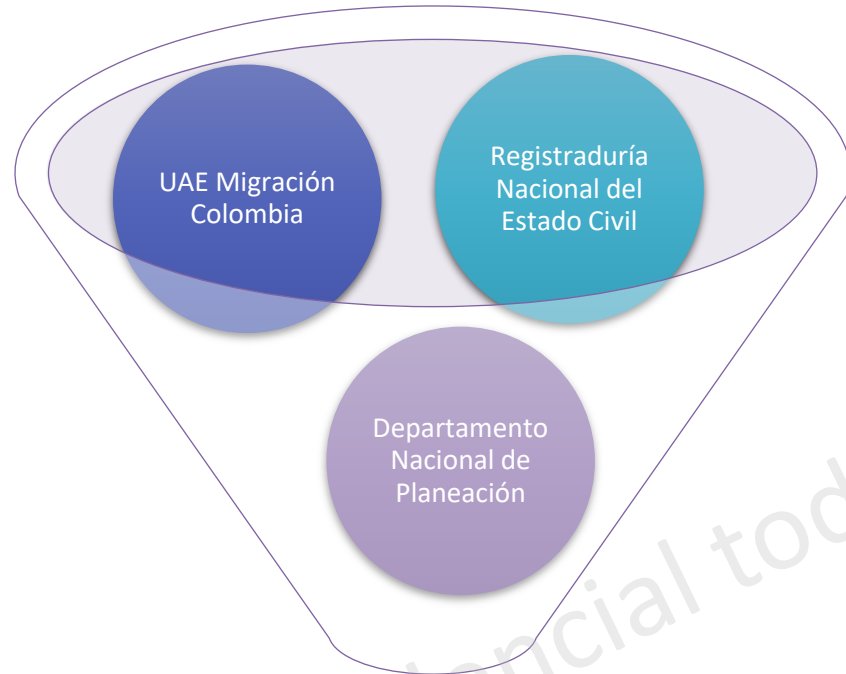
Personas naturales que adquieren calidad de declarantes

- Plazo de inscripción hasta la fecha de vencimiento para declarar

Usuarios aduaneros

- DIAN se abstendrá de tramitar operaciones de comercio exterior si cualquiera de los intervinientes no se encuentra inscrito

INSCRIPCIÓN DE OFICIO EN EL RUT



Entrega de información a la

DIAN

Cualquier persona natural sujeto de obligaciones tributarias

INSCRIPCIÓN DE OFICIO EN EL RUT

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados



**DETERMINACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS
MEDIANTE FACTURACIÓN**

Morand Confidencial. Los Derechos Reservados

DETERMINACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS MEDIANTE FACTURACIÓN

La DIAN, podrá establecer la facturación del impuesto sobre la renta, la cual constituye la **determinación oficial del tributo y presta mérito ejecutivo**

01

02

La **notificación** de la factura se realizará por la **página WEB** de la DIAN. Además, se podrá realizar a través de cualquier otro mecanismo que se disponga conforme el ET.

Todos los elementos para la determinación y liquidación del impuesto se establecerán con la **información de terceros**, el **sistema de facturación electrónica** y demás mecanismos del E.T.

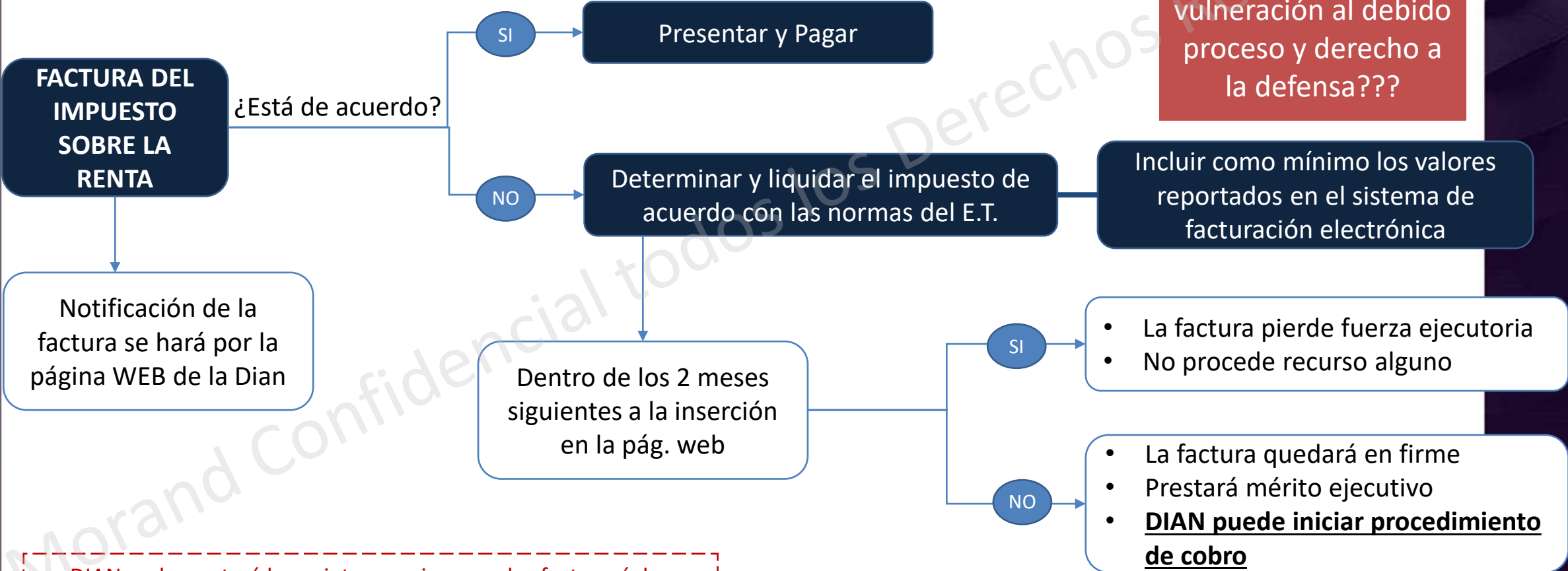
03

04

Si el contribuyente no está de acuerdo con la factura, estará obligado a declarar y pagar el impuesto dentro de los dos meses siguientes a partir de la inserción en la pág. web. **La factura perderá fuerza ejecutoria.**

DETERMINACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS MEDIANTE FACTURACIÓN

Dada la celeridad que promete la DIAN: ¿¿¿podría existir vulneración al debido proceso y derecho a la defensa???



DIAN reglamentará los sujetos a quienes se les facturará, los plazos, condiciones, requisitos, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos y la fecha de entrada en vigencia del nuevo sistema



INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

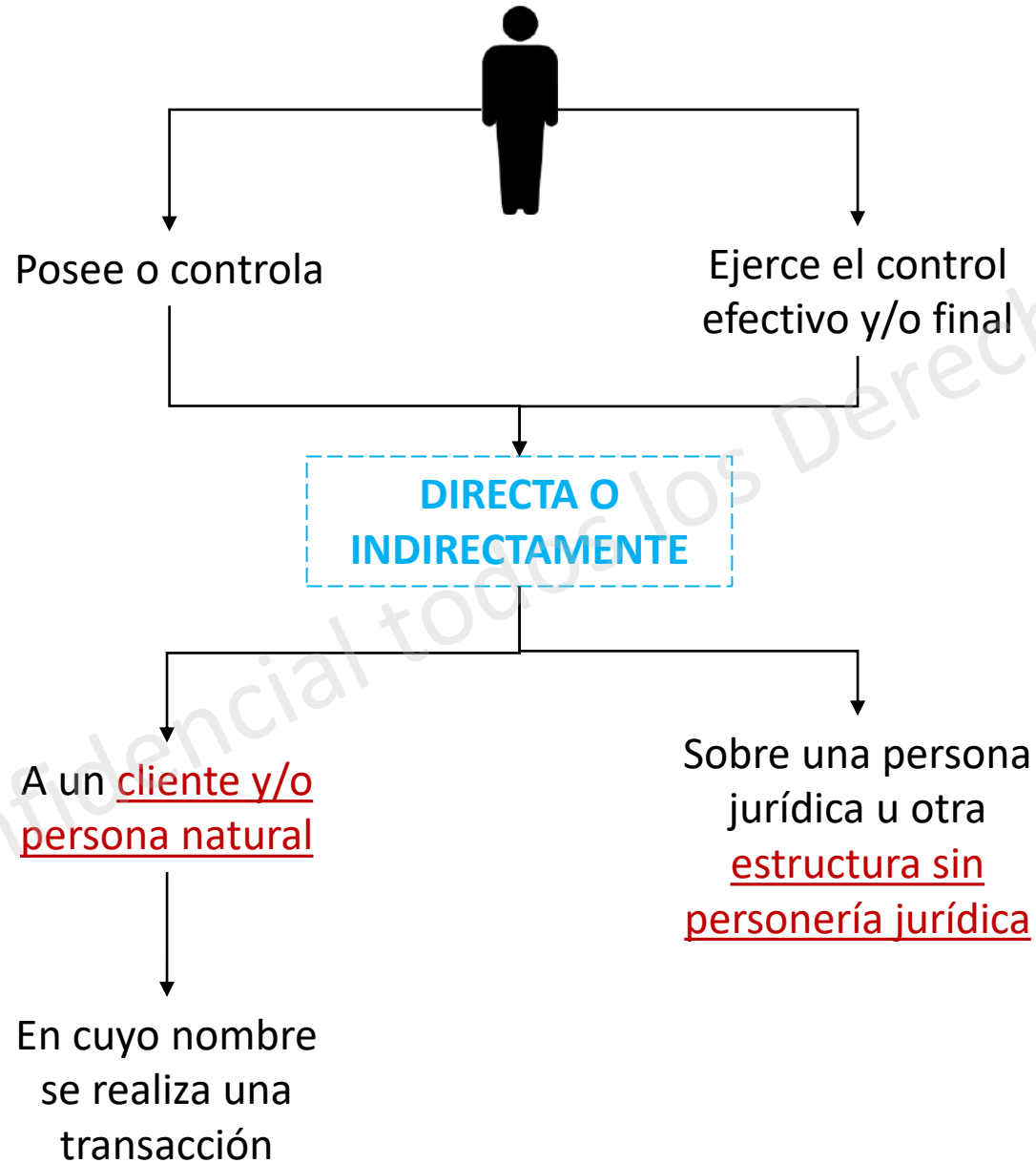
INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN



BENEFICIARIO FINAL

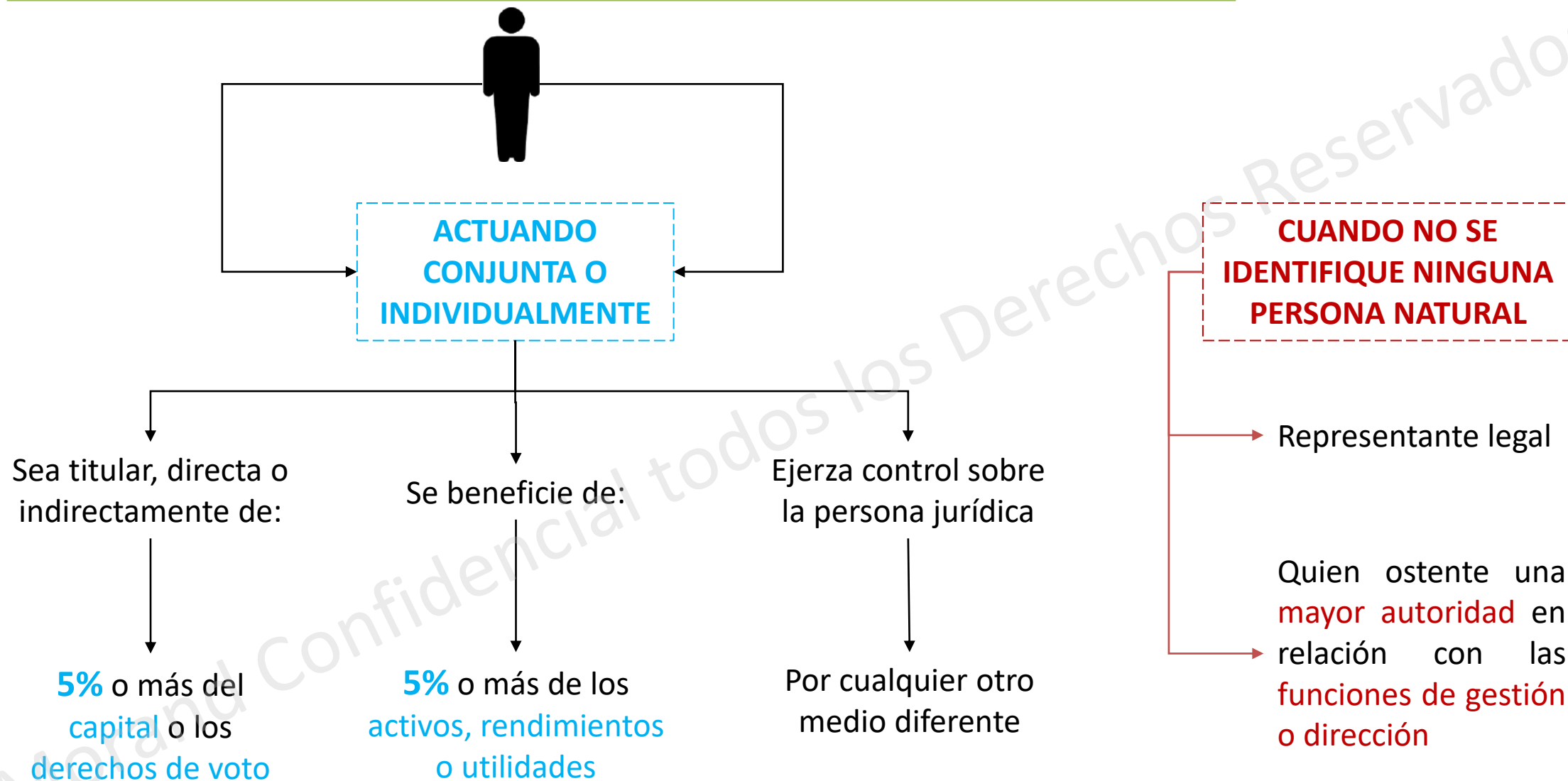
Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

BENEFICIARIO FINAL

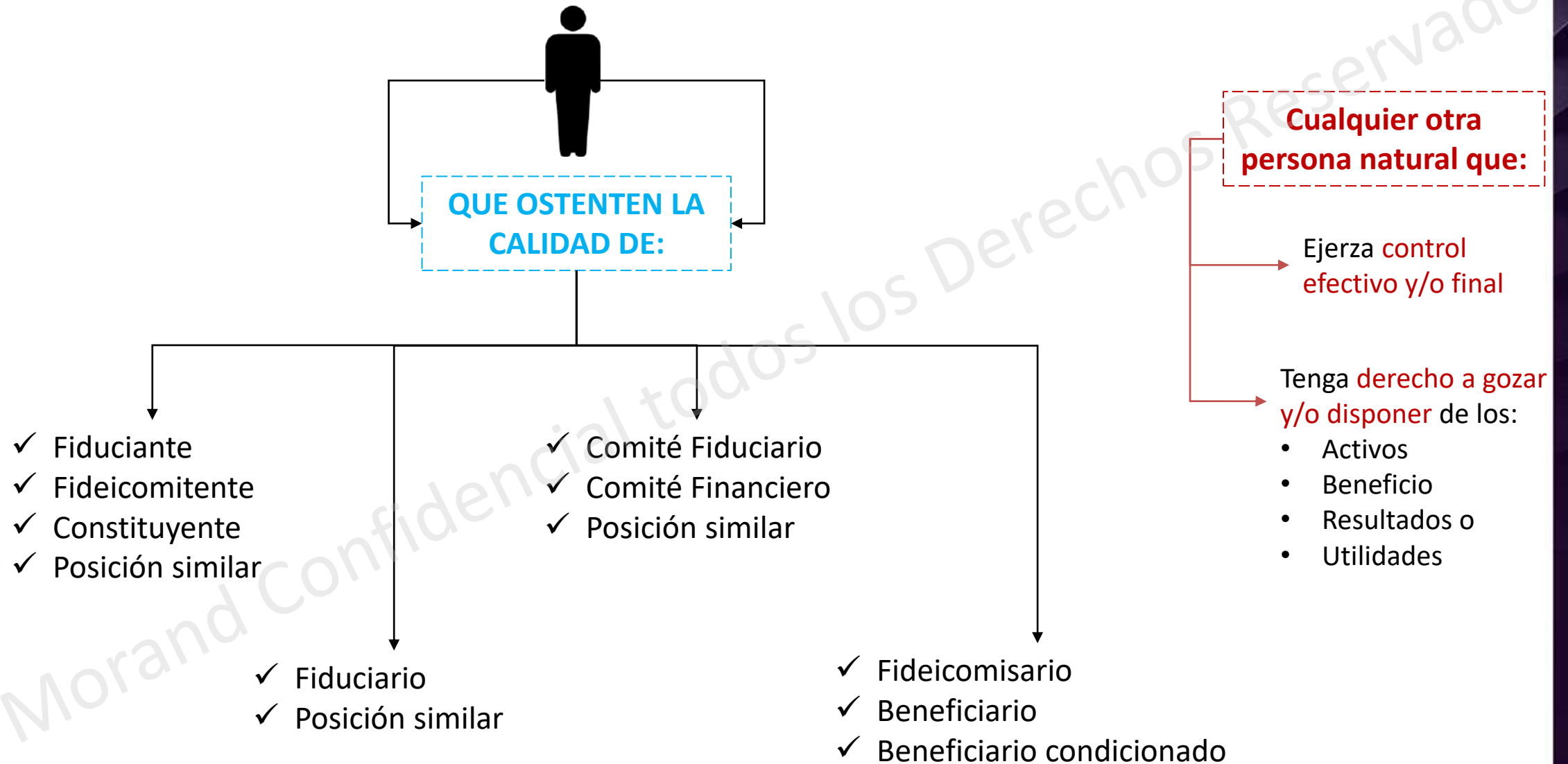


Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

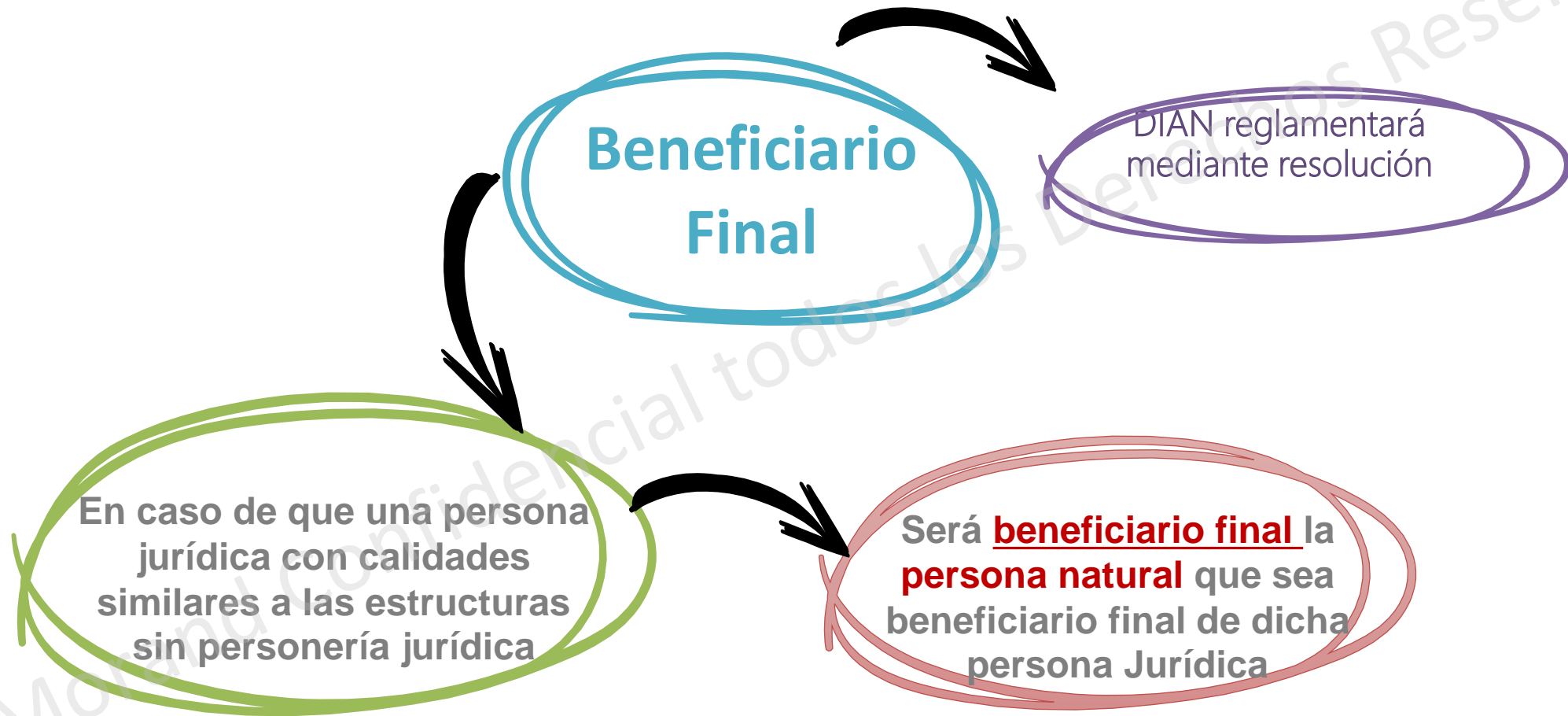
BENEFICIARIO FINAL DE PERSONAS JURÍDICAS



BENEFICIARIO FINAL DE ESTRUCTURAS SIN PERSONERÍA JURÍDICA



BENEFICIARIO FINAL DE ESTRUCTURAS SIN PERSONERIA JURIDICA



REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB

Proyecto deroga artículo que ampliaba definición de Beneficiarios finales e introduce un nuevo texto

Creando el Registro Único de Beneficiarios Finales - **RUB**

RUB hará parte integral del Registro Único Tributario -RUT

Funcionamiento y administración: DIAN

Creará el Sistema de Identificación de Estructuras Sin Personería Jurídica

DIAN reglamentará mediante resolución, términos y condiciones para su aplicación

Obligado por el RUB

No suministre información: sanciones por no información relativas al RUT

Una multa equivalente a una (1) UVT por cada día de retraso en la inscripción o actualización

IMPUESTO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA

Morand Confidencial. Todos los Derechos Reservados

¿EN ESENCIA QUÉ ES?

Más que un impuesto es una amnistía o saneamiento tributario, tanto para personas naturales como jurídicas.

Permite incorporar a la declaración tributaria del impuesto sobre la renta los activos omitidos o eliminar pasivos inexistentes.

Induce a un incremento en el patrimonio líquido del declarante a cambio de pagar un impuesto adicional.

PROYECTO DE LEY DE INVERSIÓN SOCIAL



ELEMENTOS DEL IMPUESTO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA

BASE GRAVABLE:
Activos omitidos
100%: Valor costo fiscal histórico (valor patrimonial) o el auto avalúo comercial con soporte técnico (mínimo costo fiscal).

Base gravable:
ESTRUCTURAS:
se calculará con fundamento en el costo fiscal de los activos subyacentes

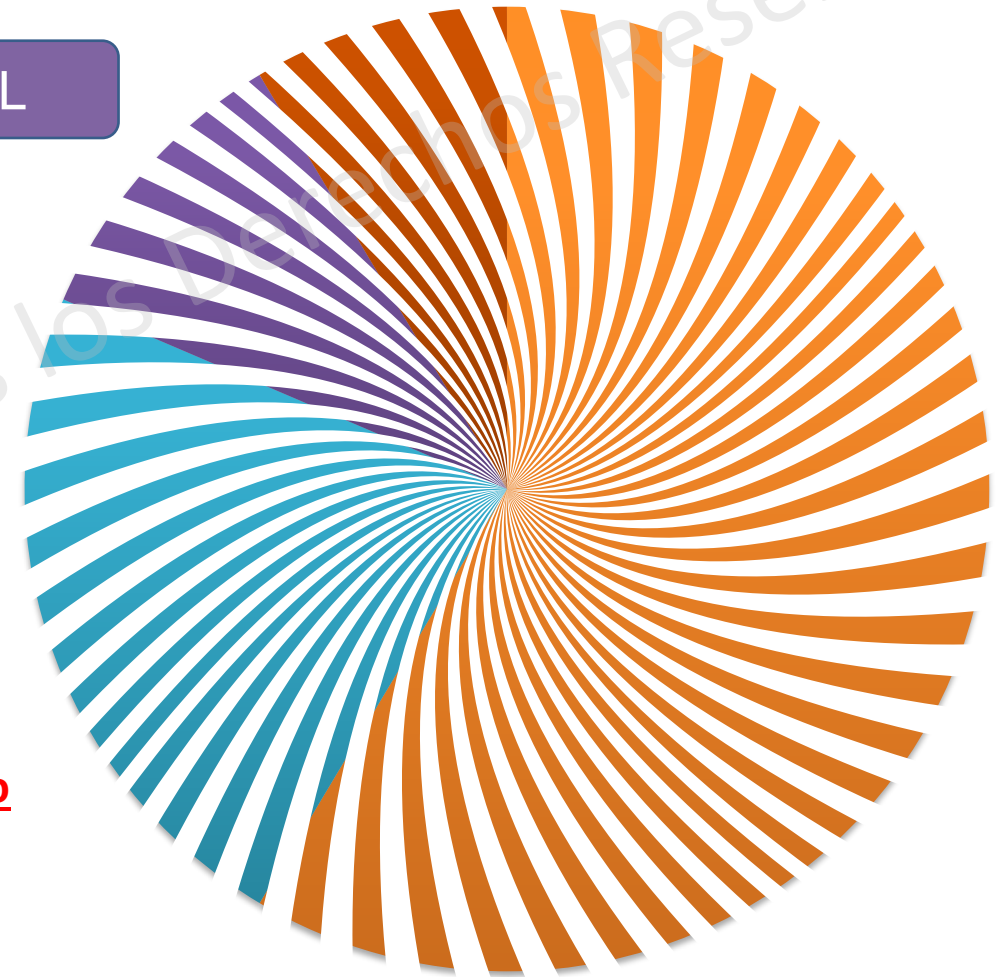
Pasivos inexistentes
100%: Valor fiscal de la última declaración de renta.

Base gravable especial
50%: (Base valor de mercado de los activos y repatriación antes del 31-12-22, permaneciendo hasta 31-12-24 (inversión dos años))

En **todos los casos**, el costo fiscal histórico de los activos omitidos representados en inversiones en moneda extranjera se determinará con base en la **TRM vigente al 1 de enero de 2022.**

PROYECTO DE LEY DE INVERSIÓN SOCIAL

- Creado para el año 2022
- Se **declarará, liquidará y pagará en una declaración independiente**, que será presentada **hasta el 28 de Febrero de 2022**
- No admite **corrección** o declaración **extemporánea**
- La declaración presentada con **pago parcial o sin pago no producirá efecto legal alguno**, sin necesidad de acto administrativo que así lo declare.



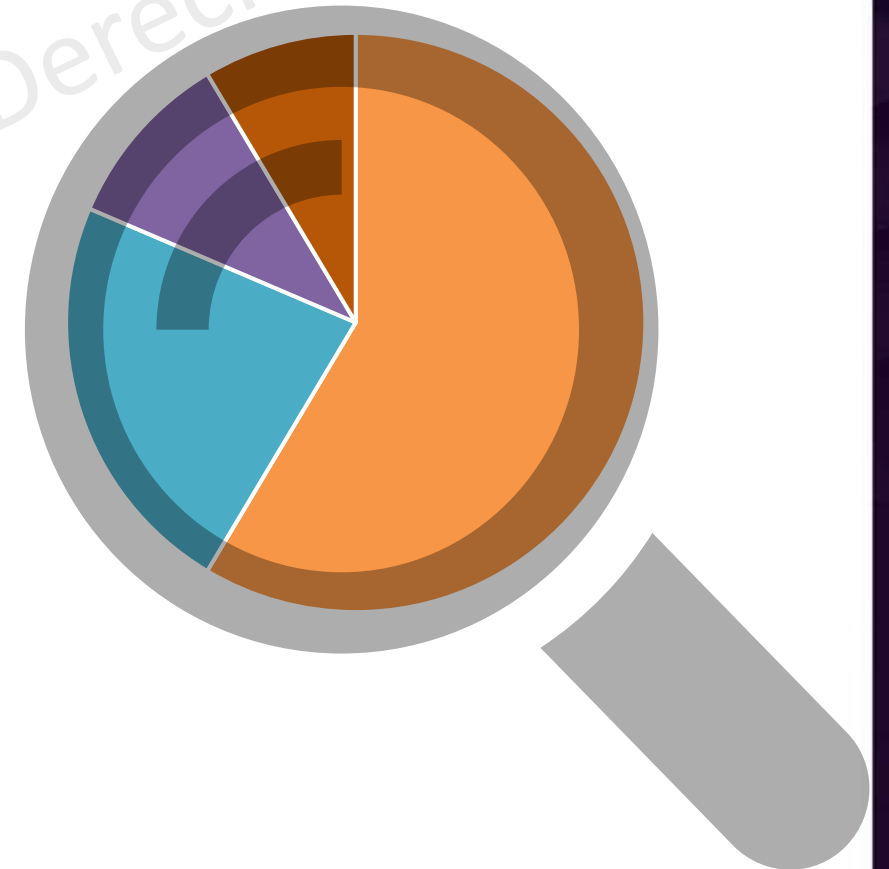
ANTICIPO DEL IMPUESTO DE NORMALIZACIÓN

- 50% del valor del impuesto, se pagará en el año 2021 según plazos que establezca el reglamento.
- Será calculado sobre la base gravable estimada de los activos omitidos o pasivos inexistentes.
- El anticipo deberá pagarse mediante recibo de pago, en una sola cuota.
- El anticipo se descontará del valor a pagar en la declaración independiente.

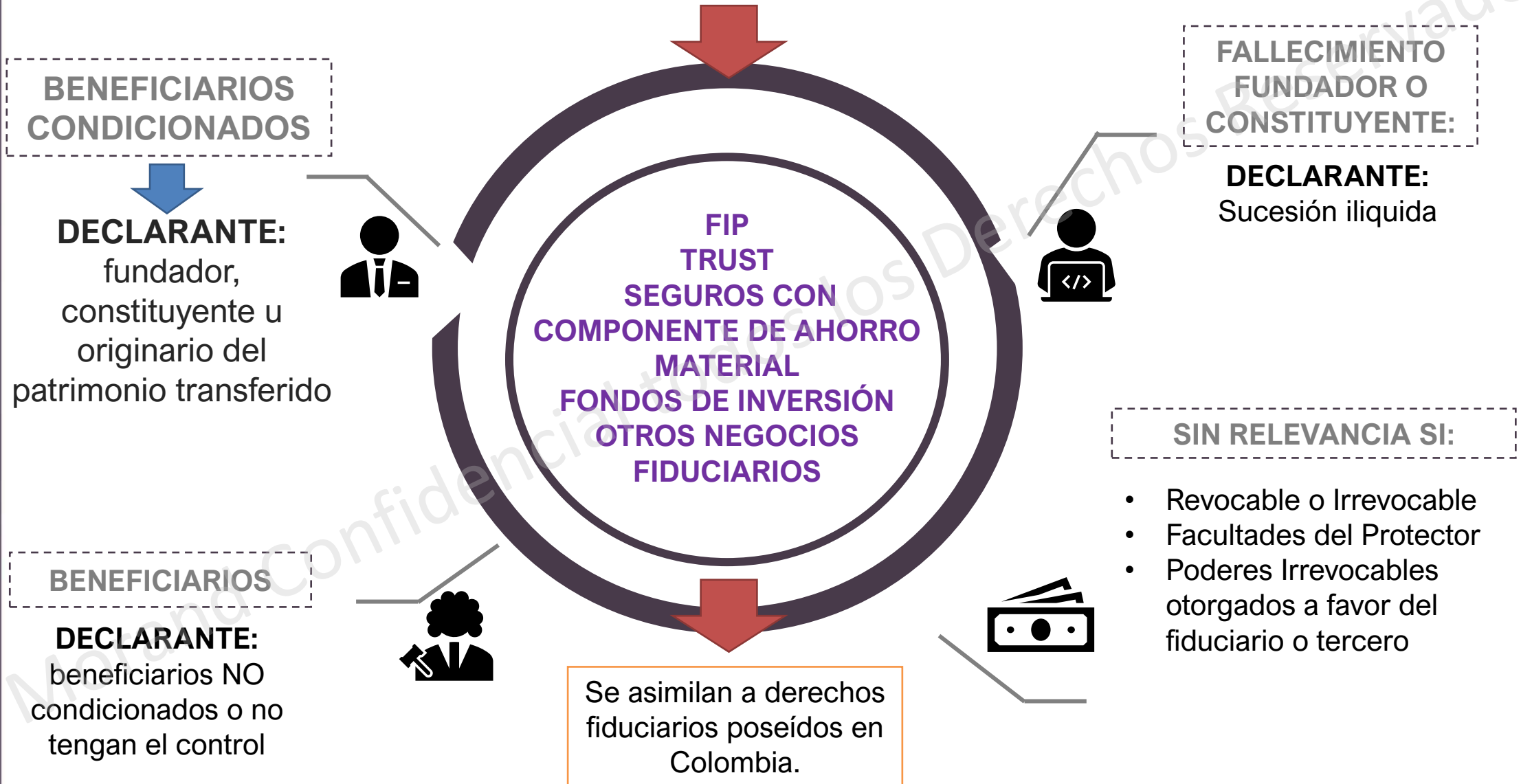


ANTICIPO DEL IMPUESTO DE NORMALIZACIÓN

- Cualquier diferencia o saldo a pagar pendiente se deberá cancelar en la declaración del impuesto.
- Cualquier saldo a favor o pago en exceso podrá ser solicitado según procedimiento del ET.
- El no pago del anticipo en su totalidad y de manera oportuna dará lugar a las sanciones consagradas en el ET aplicables.
- Para el pago del anticipo respecto de activos omitidos representados en inversiones en moneda extranjera se deberá tomar la TRM aplicable al día en que entre en vigencia la Ley que contiene este proyecto.



VEHICULOS Y ESTRUCTURAS OMITIDAS EN EL EXTERIOR



Base gravable cuando se utilizan estructuras para Transferir Activos omitidos



IMPUESTO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA

BASE GRAVABLE ESPECIAL DE ACTIVOS OMITIDOS EN EL EXTERIOR CUANDO SE REPATRIAN LOS RECURSOS A COLOMBIA



VALOR DE MERCADO



SOPORTE TÉCNICO



SE
REDUCE

AL 50%



Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

IMPUESTO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA



Activos declarados (no inventarios), en normalizaciones tributarias anteriores, por valor inferior al de mercado, podrán actualizar su valor incluyendo diferencia = Base Gravable.

Saneamiento valor de mercado de activos en Colombia o en el exterior

Ley de Crecimiento:

Activos normalizados en 2015, 2016, 2017 y 2019.

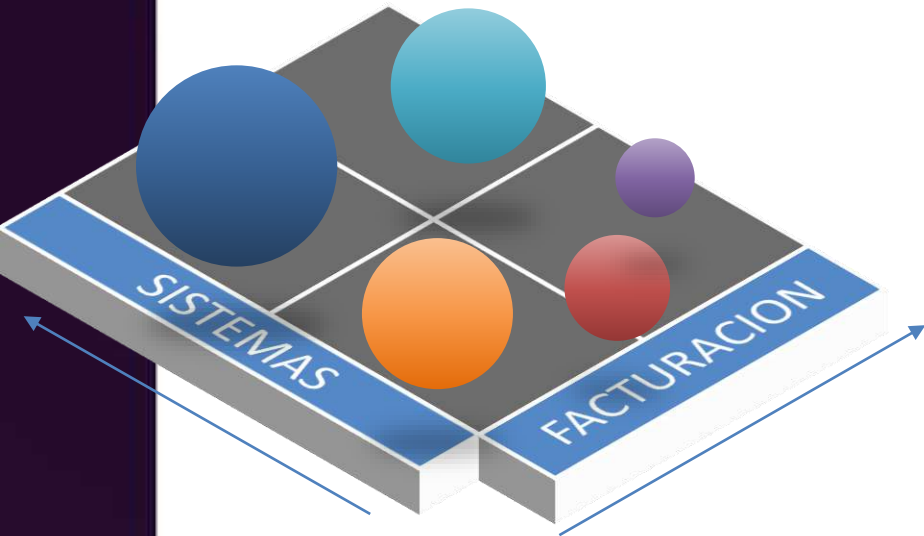
Proyecto de ley de Inversión Social:

Activos normalizados en 2015, 2016, 2017, 2019 y 2020.

SISTEMAS DE FACTURACIÓN

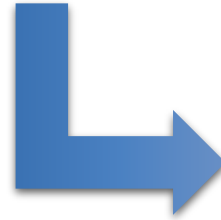
Morand Confidencial todos los Derechos Reservados

SISTEMAS DE FACTURACIÓN



1

Factura de venta



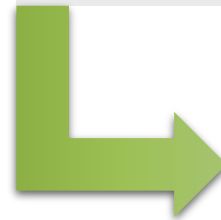
- Factura de venta de talonario o papel
- Factura electrónica de venta

2

Documentos equivalentes

3

TODOS los documentos electrónicos que sean determinados por la DIAN, para:



- **Control** de la autoridad tributaria y aduanera
- **Soporte de las declaraciones** tributarias o aduaneras
- **Soporte de los trámites** que se adelanten ante la DIAN

1

2

3

Necesarios para la procedencia de:

- ✓ **Costos y deducciones** en el impuesto sobre la renta
- ✓ **Impuestos descontables** en el impuesto sobre las ventas

SISTEMAS DE FACTURACIÓN



Todos los documentos electrónicos deben **cumplir las condiciones** del E.T. y las condiciones que establezca la DIAN

La no transmisión en debida forma de los documentos del SF dará lugar a la **sanción por no enviar información**

La expedición de los documentos que hacen parte del SF sin los requisitos establecidos, dará lugar a La **sanción del 1% del valor de las operaciones** facturadas sin cumplir los requisitos legales.

La no expedición de los documentos que hacen parte del SF darán lugar a la **sanción de clausura del establecimiento**

Morand Confidencial

Derechos Reservados

SISTEMAS DE FACTURACIÓN

FACTURA DE
TALONARIO O
DE PAPEL

Validez

Cuando el sujeto obligado a
facturar presente
inconvenientes
tecnológicos

Que le imposibiliten
facturar
electrónicamente

DOCUMENTOS
EQUIVALENTES

Serán señalados por el
Director de la DIAN



SISTEMAS DE FACTURACIÓN

El obligado a facturar es el responsable de entregar la FE para validación, expedición y entrega al adquirente



FE solo se entenderá expedida cuando sea validada y entregada al adquirente



Si por razones atribuibles a la DIAN no es posible realizar la validación previa, se podrá expedir y entregar sin esta validación



DIAN determinará características, condiciones, plazos, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para la interoperabilidad, interacción, generación, numeración, transmisión, validación, expedición y entrega



La validación de las FE no impide las facultades de Fiscalización de la DIAN



Deberá transmitirse a la DIAN dentro de las 48 horas siguientes a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos

SISTEMAS DE FACTURACIÓN

La plataforma de factura electrónica incluirá el registro de las FE consideradas como título valor, y permitirá su consulta y trazabilidad

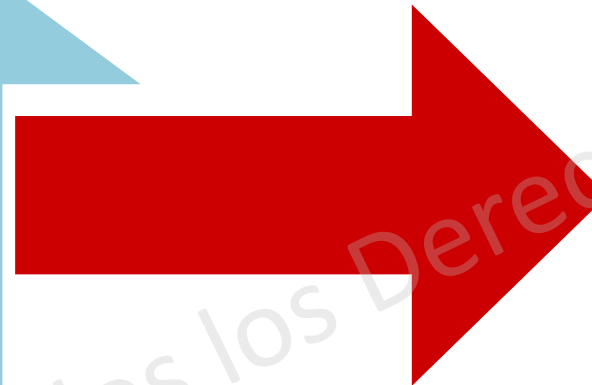
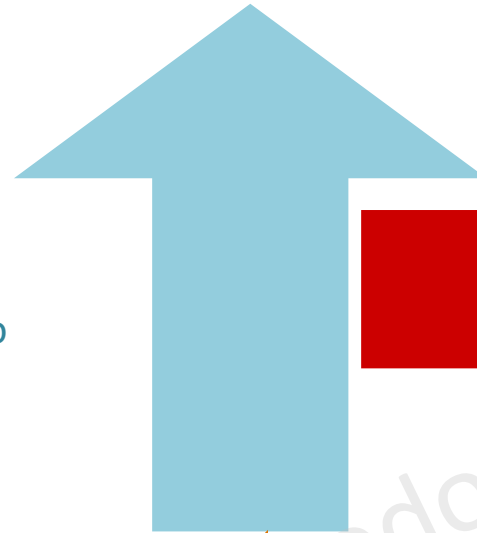
Registro de operaciones en el RADIAN para la efectiva cesión de los derechos económicos contenidos en las FE que sean título valor

Libro de compras y ventas del país

El ticket de maquina registradora P.O.S lo podrán expedir los sujetos obligados a facturar, siempre que la venta no supere 5 UVT (\$178.035)

Los documentos equivalentes generados por máquinas registradoras P.O.S no otorgan derecho a impuestos descontables (IVA) y costos y deducciones en el impuesto a la renta

Los adquirentes podrán solicitar factura de venta



**SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN PARA
ESTABLECER EL VALOR COMERCIAL Y FISCAL EN LA
VENTA DE ACTIVOS**

Morand Confidencial + todos los Derechos Reservados

SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN PARA ESTABLECER EL VALOR COMERCIAL DE LOS INMUEBLES

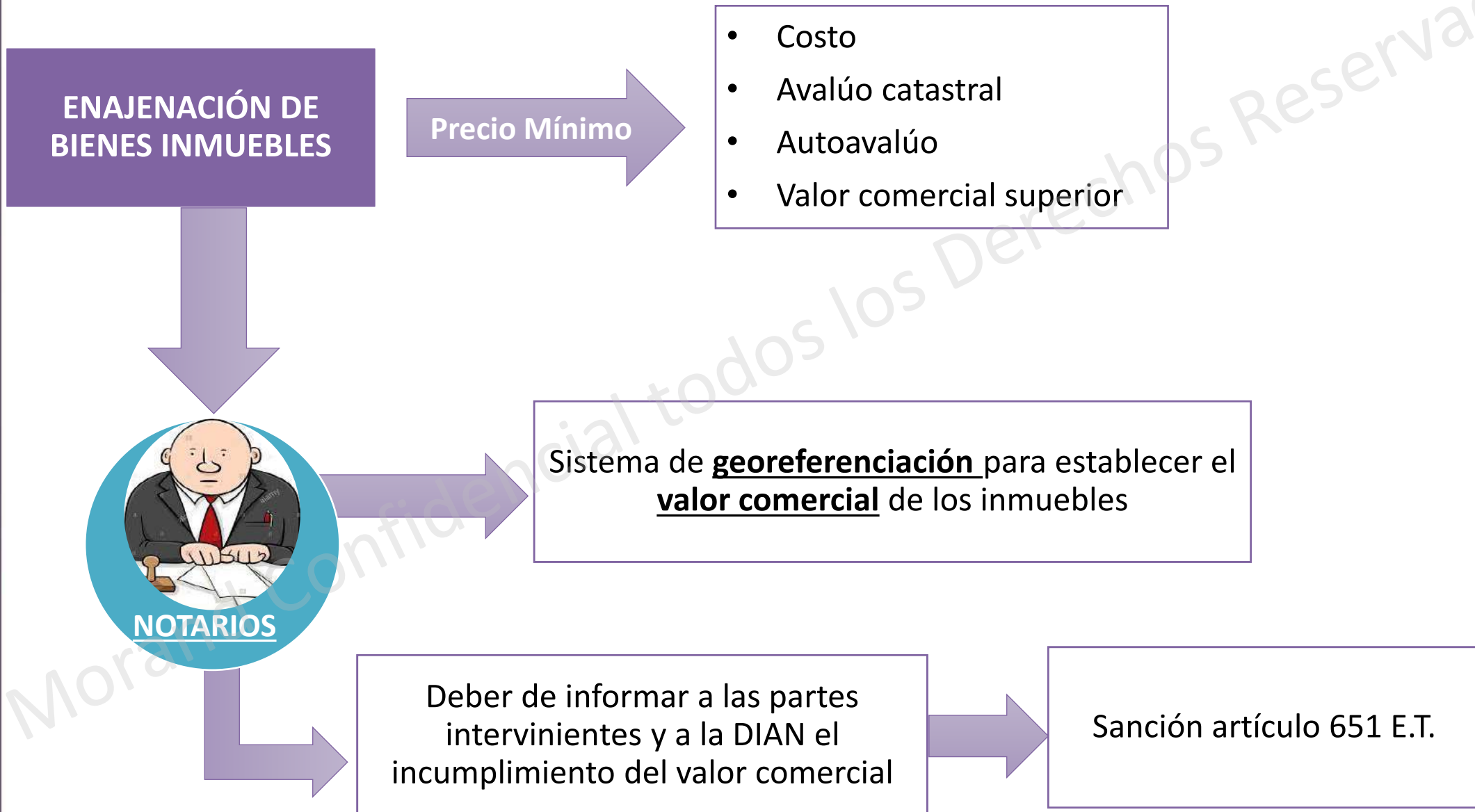
DETERMINACIÓN DE LA RENTA BRUTA EN LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS Y VALOR COMERCIAL EN OPERACIONES SOBRE BIENES INMUEBLES

Mínimo 85% de los precios establecidos en el comercio

Cuando el valor asignado a los bienes o servicios difiera notoriamente del valor comercial en más de un 15%

El valor podrá ser rechazado en un proceso de fiscalización

SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN PARA ESTABLECER EL VALOR COMERCIAL DE LOS INMUEBLES



RECEPCIÓN DE PREGUNTAS

impuestos@morand.co

GRACIAS!

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados



44
AÑOS

Morand Confidencial todos los Derechos Reservados